



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY
REGISTRO PROVINCIAL DE PATOLOGÍAS DERIVADAS DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 1.- Créase el Registro Provincial de Patologías Derivadas de la Contaminación Ambiental y el Cambio Climático cuyo objetivo es relevar, recopilar, clasificar y archivar con fines estadísticos, científicos y educativos la información de pacientes que presenten patologías derivadas o que sean consecuencia de la contaminación ambiental y el cambio climático.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente ley:

- a) registrar con fines estadísticos toda la información de pacientes que presenten patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- b) reconocer la Medicina Ambiental como disciplina médica transversal y desarrollar programas de formación para estudiantes y profesionales de la salud;
- c) generar programas de concientización a los fines de reducir los distintos agentes contaminantes en las viviendas, establecimientos educativos y ambientes de trabajo; e
- d) identificar y eliminar los riesgos causantes de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático.

ARTÍCULO 3.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones en coordinación con la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

ARTÍCULO 4.- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) establecer un sistema de indicadores en salud, contaminación ambiental y cambio climático, que posibilite identificar y hacer un seguimiento de las patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático;
- b) fomentar la inclusión de la salud en las políticas públicas de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático, fundamentalmente en el marco de la atención primaria de la salud;
- c) promover el establecimiento de un sistema de información en salud, contaminación, clima y ambiente que contribuya a la educación,

Cod_Veri:261769



- sensibilización e investigación en la temática;
- d) desarrollar una estrategia de comunicación pública y educación en la sociedad respecto de la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud;
 - e) estimular la investigación y el desarrollo del conocimiento sobre contaminación ambiental y el cambio climático y sus consecuencias directas en la salud;
 - f) coordinar una red de técnicos expertos y científicos en la materia que faciliten la comunicación entre distintos organismos públicos y privados que estudian la incidencia de la contaminación ambiental y el cambio climático en la salud; y
 - g) demás funciones que le asigne la reglamentación.

ARTÍCULO 5.- Los efectores de salud públicos y privados y los profesionales de la salud deben informar al Registro los casos de patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que detectan dentro de su ámbito laboral, según el sistema de indicadores referido en Artículo 4 inciso a).

ARTÍCULO 6.- La información sobre patologías derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático que se encuentra almacenada en el Registro, en los efectores de salud públicos y privados y la que poseen los profesionales de la salud, es de carácter reservado y sólo puede utilizarse para los fines de esta ley.

ARTÍCULO 7.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los elementos que determinan la salud de las poblaciones son muy diversos e



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

interactúan de modo complejo, por lo que consideramos que resulta prioritario profundizar en el conocimiento de su impacto y la vulnerabilidad de la población a ellos, particularmente en lo que respecta a la salud de las personas.

Y resulta que la contaminación ambiental y el cambio climático son la mayor amenaza para la salud a la que se enfrenta la humanidad, en este sentido, los profesionales de la salud de todo el mundo ya están respondiendo a los daños para la salud causados por esta crisis en curso.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Organización Intergubernamental de la ONU) ha llegado a la conclusión de que, para evitar impactos sanitarios catastróficos y prevenir millones de muertes relacionadas con el cambio climático, el mundo debe limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C. Las emisiones del pasado ya han hecho inevitable un cierto nivel de aumento de la temperatura mundial y otros cambios en el clima. Sin embargo, un calentamiento mundial de incluso 1,5°C no se considera seguro; cada décima de grado de calentamiento adicional tendrá un grave impacto en la vida y la salud de las personas.

Aunque nadie está a salvo de estos riesgos, las personas cuya salud se está viendo perjudicada en primer lugar y de forma más grave por la crisis climática son las que menos contribuyen a sus causas y las que menos pueden protegerse a sí mismas y a sus familias: las personas de países y comunidades de bajos ingresos y desfavorecidos.

Cuando el ambiente deja de satisfacer las necesidades básicas y al mismo tiempo presenta numerosos riesgos, la calidad de vida y la salud de las personas se ve muy afectada.

La salud del ser humano interactúa con el medio ambiente biológico, comprendiendo este a la flora, la fauna, hábitats que incluyen reservorios y vectores; medio ambiente social, que involucra la producción agrícola, industrial y energética, uso y manejo del agua y residuos, urbanización, etcétera y el medio ambiente físico químico integrado por suelo, agua, aire, alimentos, patógenos, clima, contaminantes, entre otros.

Sucedo que estos ambientes pueden contener peligros o representar amenazas para la salud humana. Ambiente se refiere a todo lo que rodea a un objeto o cualquier otra entidad y el peligro es el potencial que tiene un agente ambiental para afectar la salud.

La Organización Panamericana de la Salud considera que los peligros pueden clasificarse en tradicionales, que son los que están relacionados con la pobreza y el desarrollo insuficiente como por ejemplo la falta de acceso al agua potable, catástrofes naturales como inundaciones o sequías. Y la otra clase son los "peligros modernos", ligados a un desarrollo rápido (que no tiene en cuenta la salud y el ambiente) y a un consumo insostenible de los recursos naturales, como ejemplo se cita la contaminación del agua por la industria y la agricultura o la deforestación, degradación del suelo y otros cambios ecológicos importantes en los niveles locales y regionales.

De lo anterior, podemos deducir que la relación entre la salud humana y el medio ambiente es muy compleja, pues los peligros tradicionales y modernos se asocian a distintos

Cod_Veri:261769



aspectos del desarrollo social y económico. Los peligros ambientales pueden producir un amplio abanico de efectos sobre la salud que variarán de tipo, intensidad y magnitud según la clase de peligro, el nivel de exposición y el número de afectados. Las enfermedades más importantes suelen asociarse a más de un tipo de exposición, y para causar las enfermedades los peligros actúan junto con los factores genéticos, la nutrición, los riesgos del estilo de vida y otros factores.

Los peligros ambientales, los niveles de exposición humana a estos peligros y los impactos que de ello resultan se correlacionan muy claramente, y cuando se investiga los efectos ocasionados por el ambiente sobre la salud, siempre se debe tener en consideración la naturaleza del peligro y los niveles de exposición al mismo.

Los estudios internacionales demuestran que la contaminación ambiental y el cambio climático producen **efectos directos en la salud humana**, como lesiones, enfermedades y defunciones por fenómenos meteorológicos extremos. Hoy en día el mundo experimenta olas de calor más habituales y duraderas y esto provoca exceso de mortalidad y mayor agotamiento por calor. También trae como consecuencia el agravamiento de enfermedades circulatorias y respiratorias, mayor sufrimiento para los pueblos originarios, pérdidas de salud causadas por desastres naturales como tormentas, fuertes vientos o inundaciones.

Existen también **efectos indirectos a través de sistemas naturales**, como enfermedades respiratorias y alérgenos, registrando agravamiento del asma y otras enfermedades respiratorias por exposición a aeroalergenos. Enfermedades transmitidas por los alimentos y el agua como consecuencia del aumento del crecimiento, la supervivencia, persistencia y transmisión de microbios patógenos, y las enfermedades transmitidas por vectores, consecuencia del clima más cálido que propicia la reproducción, resiliencia y distribución de enfermedades transmitidas por vectores.

Se registran también **efectos indirectos a través de los sistemas socioeconómicos**, como inseguridad alimentaria y del abastecimiento del agua y desnutrición. Pudiendo incluir en esta categoría situaciones como la disminución de la capacidad laboral, riesgo de agotamiento por calor, paro cardíaco y accidentes laborales más frecuentes para quienes trabajan al aire libre y el mayor sufrimiento de las personas mayores, los niños y las personas que viven en entornos deficientes.

Actualmente la Organización Mundial de la Salud coordina una agenda de investigación mundial para encontrar evidencia científica del daño que ocasiona el cambio climático. Se ha descubierto, por ejemplo, la capacidad de adaptación de algunos hongos (*Candida auris*) a temperaturas más altas, lo que podría vulnerar la restricción térmica que permitía mantener saludables a los mamíferos, incluidos los seres humanos. Sin embargo, existen muchas más enfermedades provocadas por este fenómeno: infecciones en la piel, el sistema digestivo, el aparato respiratorio y enfermedades cardiovasculares. La OMS refiere que sólo la contaminación atmosférica es la causante de siete millones de muertes al año.

No somos ajenos a las situaciones descritas, la contaminación ambiental y el



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

consecuente cambio climático son universales y si bien hemos asumido un fuerte compromiso de cuidar el medio ambiente, de prevenir todo tipo de contaminación (suelo, agua, flora, fauna y cielo), de crear instituciones que nos permitan llevar a cabo estos objetivos e incluso acompañar la inserción y ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de Naciones Unidas, no escapamos a la realidad de las patologías derivadas del cambio climático.

Proponemos con este proyecto poder identificar las patologías que son consecuencia de estas amenazas para la salud de nuestro pueblo, poder detectar las patologías y establecer el nexo causal entre la contaminación ambiental, el cambio climático y la enfermedad; poder llevar un minucioso registro de las mismas, acompañando historias clínicas, estudios socio ambientales del paciente y de su entorno y su hogar, lugar de trabajo, entre otros datos. Llevar el registro con fines estadísticos permitirá ver en tiempo y espacio donde se registran las patologías y contar así con la información necesaria para investigar y estudiar causales y actuar en consecuencia.

Y consideramos que una de las maneras fundamentales para identificar, registrar y poder paliar estas enfermedades derivadas del cambio climático es capacitar a los trabajadores de la salud en la rama de la Medicina Ambiental.

Según la Organización Mundial de la Salud, la medicina ambiental es "la disciplina que comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones".

Entonces, consideramos que si dotamos a nuestros profesionales de la salud de los conocimientos necesarios para detectar, tratar y prevenir patologías derivadas del medioambiente en el que esté inserto el paciente, si estos profesionales tienen los conocimientos necesarios para relacionar la patología con las consecuencias derivadas de la contaminación ambiental y el cambio climático, el camino estará allanado para obtener más y mejores conocimientos al respecto. Y con esos conocimientos y registros, poder planificar y actuar en consecuencia.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad expondré, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

Cod_Veri:261769